

ESPECIAL DROGAS / PUEBLOS / SALUD

Colombia prohíbe porte y consumo de dosis mínima de drogas

El Ciudadano · 11 de diciembre de 2009

Una obsesión personal del presidente derechista Alvaro Uribe logró modificar la ley de drogas en Colombia, prohibiendo la tenencia y consumo de dosis mínimas de drogas.

La medida establece que sólo se permitirá la tenencia y el consumo de dosis mínimas de drogas con prescripción médica. Hasta ahora la ley de drogas colombiana permitía la tenencia de hasta 20 gramos de marihuana y un gramo de cocaína para consumo personal.

La modificación fue hecha luego de cinco intentos fallidos y en contra la tendencia internacional, de dejar de perseguir a simples usuarios de drogas.

El Congreso en ocho debates modificó un fallo de la Corte Constitucional que despenalizó el consumo y tenencia de sustancias psicoactivas desde 1994.

El Gobierno derechista justificó la ley argumentando que no tiene coherencia exigir una lucha frontal contra el narcotráfico y facilitar el consumo de drogas. “Hemos dado un paso histórico en la lucha contra el narcotráfico, la producción y, especialmente, el consumo de droga”- dijo el ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia, después de la aprobación de la norma el miércoles en la noche.

Por su parte, el senador del Partido Liberal Juan Manuel Galán dijo que con la medida Colombia va en contravía de la tendencia mundial que “privilegia la prevención sobre el prohibicionismo”.

En tanto, el ex candidato presidencial del izquierdista Polo Democrático Alternativo, Carlos Gaviria, consideró la decisión del Congreso como un retroceso, según informó Reuters.

“Retrocedimos de manera significativa. Es un proyecto antitécnico porque en el derecho penal no hay prohibiciones, hay conductas punibles”- dijo Gaviria, quien fue magistrado de la Corte Constitucional cuando el tribunal despenalizó la tenencia y consumo de la dosis mínima de drogas.

En países como México y Argentina está permitida la tenencia de dosis mínimas de drogas como el cannabis para consumo personal. Incluso México para hacer

frente a la oleada de violencia que ha dejado la prohibición de drogas, lo que ha fomentado el surgimiento de carteles, permite la tenencia de pequeñas dosis de cannabis, cocaína hongos psilocibe, peyote y LSD.

La reforma colombiana considera al adicto como un enfermo y el Estado se responsabiliza de su rehabilitación y el apoyo a su familia.

Al igual que Chile en la década de los '90, el combate al narcotráfico es la excusa perfecta para producir estados de excepción y acusar males sociales a conductas estigmatizadas, como lo es el uso de drogas declaradas ilícitas.

No en vano el gobierno de Colombia difunde que el consumo de drogas ha aumentado y se ha convertido en un problema prioritario de salud pública para el país. Las autoridades colombianas estiman que alrededor de 500.000 personas sufren problemas de “adicción”.

También la declarada “guerra a las drogas” ha sido la excusa del gobierno de Uribe para permitir la instalación de siete bases militares norteamericanas en suelo colombiano.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)